Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 29 de octubre de 2026 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión ordinaria en la Sala del Consejo Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicadas anteriormente para los siguientes asuntos. Una vez convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los siguientes asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite SASpeakUp.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. **AVISO: La inscripción de participantes, tanto presencial como en línea, se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión**. El personal de la Secretaria de la Ciudad estará en el lugar 45 minutos antes de la hora programada de inicio de la reunión para comenzar la inscripción presencial. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número 210-207-7253.

El personal de la Secretaria de la Ciudad proporcionará pases de tarifa de autobús de VIA en el registro de entrada a quienes soliciten asistencia. Los visitantes deben estacionarse en el City Tower Parking Garage (ubicado en 117 W. Commerce Street, San Antonio, 78205) y el personal de la Secretaria de la Ciudad validará su boleto en el registro de entrada.

Para ver la reunión en vivo, consulte nuestra Transmisión en Vivo

Durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad mediante la provisión razonable, previa solicitud, de servicios de traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones. Para solicitar estos servicios, llame al 210-207-7253 o a Relay Texas al 711, o envíe un correo electrónico a OOCC@sanantonio.gov. Aviso de por lo menos 72 horas de anticipación ayuda a asegurar disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite SA.gov o llame al 210-207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 7 de octubre de 2026; 8 de octubre de 2026; 14 de octubre de 2026; 15 de octubre de 2026.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

4. Informe del Administrador de la Ciudad

ASUNTOS DE ACCIÓN PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

5. Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 (Código de Desarrollo Unificado) relacionada con las regulaciones de Centros de Datos. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Amin Tohmaz, Director de Servicios de Desarrollo (Development Services Director)]

6. Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para la 90.ª Sesión Legislativa Estatal. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Director, Government Affairs)]

7. Presentación informativa del personal y aprobación de una Resolución sobre las asignaciones del Programa de Bonos 2027 - 2032, las recomendaciones de proyectos y una actualización sobre el Proceso de Participación Comunitaria y el calendario. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Compra de Servicios, Suministros y Equipo

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Vulcan, Inc., para proporcionar letreros de aluminio para el Departamento de Obras Públicas, a partir de la adjudicación por un período de tres años, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $1,300,000 y un costo total estimado de $6,500,000. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y de los Certificados de Obligación No Emitidos incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

9. Ordenanza que aprueba un contrato con Genuine Parts Company para proporcionar tambores y piezas de freno para remolques medianos y pesados para los Departamentos de Gestión de Residuos Sólidos, Bomberos y Aviación, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2029, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $800,000 y un costo total estimado de $4,000,000. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General, el Fondo de Servicios de Flota y el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Capital Excavation Company para la Reconstrucción de la Calle Bulverde Rd. (Green Spring Dr. – Redland Rd.), un proyecto del Programa de Bonos de 2022, por una suma que no exceda los $16,646,976.25, de los cuales $1,494,678 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $483,764.85 serán reembolsados por CPS Energy. El contrato incluye un pago de incentivo de hasta el 10% proveniente de la contingencia del proyecto, la asignación de incentivos u otros fondos disponibles del proyecto por su finalización anticipada. El financiamiento proviene de los Programas de Bonos de Obligación General de 2017 y 2022 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

11. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para las Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio (IH-10 – Houston St), un proyecto financiado por TxDOT, con E-Z Bel Construction, LLC por una suma que no exceda los $4,715,529.58, de los cuales $470,127 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $259,309 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; y que aprueba una enmienda de diseño con Lamb-Star Engineering, LLC por la suma de $139,145 para los servicios de la fase de construcción del Proyecto de Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio, lo que resulta en un total de contrato enmendado de $1,191,926.11. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y del Programa de Bonos de Obligación General de 2022, según se incluyen en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

12. Ordenanza que aprueba una enmienda de contrato por la suma incrementada de $1,223,018.27 para un Contrato de Orden de Trabajo revisado de 2025 para el Paquete 3 de Mejoras de Pavimentación y Calles, con un valor de contrato de $4,892,073.08 con Rucoba & Maya Construction para servicios de construcción adicionales en aceras y calles. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Art Reinhardt, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

13. Ordenanza que aprueba un Contrato de Orden de Trabajo con AG3 Group, LLC para el Paquete 3 de Rehabilitación de Calles de 2027 para el Departamento de Obras Públicas, por una suma que no exceda los $9,464,530, de los cuales $233,125 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $4,500 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento proviene del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y los Certificados de Obligación No Emitidos, y se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Arthur Reinhart, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

14. Ordenanza que aprueba una renovación de arrendamiento por cinco años con Pleasanton Partners, LP para el uso continuado de la clínica de Mujeres, Infantes y Niños (WIC) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), que consta de 5,670 pies cuadrados de espacio de clínica y oficina ubicado en 7452 Military Drive, por una renta anual de $114,565.92 y un costo total de $572,829.60 durante el plazo de cinco años. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alexander Martinez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]

15. Ordenanza que extiende los acuerdos de licencia con Be Frida, Casa Rivera Arts & Crafts, El Merkadito, Texas Hats y Texas Store en Market Square hasta el 30 de septiembre de 2031, por una suma total de renta de $150,479.32 que se depositará en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro de la Ciudad (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director de Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Downtown Operations)]

16. Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 110.94 acres conocido como River Springs Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de Emery

Venture Group, LLC, y que autoriza el pago a Mission Title, L.P. como agente de depósito en garantía por las sumas de $756,866.51, provenientes de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, lo cual se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

17. Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en un terreno de 3,656.93 acres conocido como Fush Creek Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de Fush Creek Ranch, LLC, y que autoriza el pago a Mission Title, L.P. como agente de depósito en garantía por las sumas de $5,117,983.90, de los cuales $1,507,396.29 provienen del fondo del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Proposición 1 del Impuesto sobre las Ventas de 2015 y $3,610,587.61 de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, lo cual se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

18. Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y su aceptación en caso de adjudicación por hasta $31,655,821 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para los Programas Head Start y Early Head Start de la Ciudad de San Antonio para el período del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028; un presupuesto total del Programa de $39,569,777 que incluye una contrapartida en especie de $7,913,956; y puestos de personal actualizados. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Varios

19. Ordenanza que aprueba el Plan de Auditoría Anual para el Año Fiscal 2027 del Auditor de la Ciudad. [Buddy Vargas, Auditor de la Ciudad (City Auditor)]

20. Ordenanza que aprueba un contrato con Animal Emergency Care of San Antonio, PLLC para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales por una suma anual total de $600,000 y un valor total estimado del contrato de $3,000,000, por el plazo que comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2028, con tres opciones de renovación de un año. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jon Gary, Director del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services Department)]

21. Ordenanza que aprueba el uso por parte de la Ciudad del contrato DIR-CPO-5237 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con SHI Government Solutions, Inc., para el Acuerdo Empresarial de Microsoft por un costo total estimado de $21,136,000.94 para un período de tres años, que comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 31 de octubre de 2029. El financiamiento por la suma de $6,884,143.80 para el primer año proviene del presupuesto adoptado del Fondo del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la

Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

22. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio para proporcionar servicios de cirugía oral para niños remitidos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), por una suma de hasta $20,000 para el plazo que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2027, con opciones de renovación por tres plazos de un año, y una suma total de hasta $80,000, incluidas las renovaciones. El financiamiento para el plazo inicial proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

23. Ordenanza que aprueba un acuerdo entre la Comisión Dr. Martin Luther King, Jr. de San Antonio y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 - Inner City para proporcionar financiamiento por una suma de hasta $700,000 para las operaciones de la Comisión. Los fondos para este acuerdo provienen de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 - Inner City. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TOMAR UN RECESO PARA ALMUERZO Y REUNIRSE NUEVAMENTE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO DEL CONSEJO

6 p.m. –Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión del Consejo, o tomar un receso y reanudar la reunión a una hora determinada del día siguiente.

La versión en PDF de esta agenda incluye la fecha oficial de publicación; la versión en HTML es solo para documentos de respaldo y archivos adjuntos.

Publicado el: 10/21/2026 11:55 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224818

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 (Código de Desarrollo Unificado) relacionada con las regulaciones de Centros de Datos. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Amin Tohmaz, Director de Servicios de Desarrollo (Development Services Director)]

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Amin Tohmaz

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Tras la consideración de la Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) sobre la política de centros de datos en el Comité de Gobierno el 11 de diciembre de 2025, y en el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 28 de abril de 2026, el Departamento de Servicios de Desarrollo ha llevado a cabo cuatro (4) sesiones de aportes de las partes interesadas. Con base en los comentarios de las sesiones de aportes, así como en los comentarios del Consejo en la Sesión Especial del 25 de agosto de 2026, el Departamento de Servicios de Desarrollo ha preparado dos (2) conjuntos de enmiendas preliminares al Código de Desarrollo Unificado (UDC) para revisión pública.

La Opción A incluye permitir centros de datos por derecho en zonas comerciales de alta intensidad y zonas industriales, siempre que se cumplan ciertos estándares mínimos, como distancias mínimas de viviendas y escuelas, paisajismo y cercado. Solo los centros de datos que no cumplan con esos estándares requerirían obtener una rezonificación de Autorización de Uso Específico "S" del Consejo de la Ciudad. De manera alternativa, la Opción B requeriría una "S" en todos los casos y permitiría al Consejo de la Ciudad la flexibilidad de adaptar los estándares

de desarrollo a cada proyecto.

Una tercera opción fue presentada al Consejo de la Ciudad el 14 de octubre de 2026, la cual fue introducida por la Alcaldesa Ortiz Jones. El 20 de octubre de 2026, la Comisión de Zonificación revisó las tres opciones y recomendó una combinación de varias opciones para la consideración del Consejo de la Ciudad. La consideración final por parte del Consejo de la Ciudad está programada para el 29 de octubre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

Sin Impacto Fiscal.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224900

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para la 90.ª Sesión Legislativa Estatal. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Director, Government Affairs)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Asuntos Gubernamentales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sally Basurto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Legislatura de Texas se reúne cada dos años en años impares. La 90.ª Sesión Legislativa comenzará el 12 de enero de 2027. Antes del inicio de cada sesión ordinaria, la Ciudad de San Antonio identifica las prioridades de política e iniciativas legislativas que busca que la Legislatura atienda. Los principios rectores de la Ciudad para cada sesión legislativa incluyen preservar la autoridad municipal, mantener la estabilidad fiscal y mejorar el bienestar de la comunidad de San Antonio. Las prioridades e iniciativas se codificarán en el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad tras la aprobación de la Alcaldesa y el Consejo.

El programa legislativo propuesto incluye cuatro prioridades principales:

- CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio
- Distrito de Deportes y Entretenimiento del centro
- Infraestructura contra Inundaciones
- South Texas Parkway

El resto de las posiciones de política del programa legislativo se guían por los siguientes objetivos:

- Preservar la autoridad municipal y el autogobierno que permite a la Ciudad actuar en el mejor interés de la salud, seguridad y bienestar de la comunidad de San Antonio.
- Mantener la sólida estabilidad fiscal de la calificación AAA de San Antonio y preservar la capacidad de generar los ingresos necesarios para servir a una de las ciudades de más rápido crecimiento del país.

- Oponerse a los mandatos no financiados que imponen a los contribuyentes requisitos costosos sin recursos adecuados del estado.
- Apoyar el crecimiento de la economía y las oportunidades mejoradas para beneficiar a todos los residentes de San Antonio.
- Oponerse a la discriminación basada en raza, color, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición de veterano y edad u origen nacional.

Los legisladores pueden comenzar a presentar proyectos de ley para la 90.ª Sesión Legislativa el 9 de noviembre de 2026. El personal utilizará el programa legislativo para revisar los proyectos de ley y determinar la posición de la Ciudad sobre las propuestas legislativas.

El Comité IGR recibió una presentación informativa inicial sobre el programa propuesto el 4 de agosto y aprobó el borrador del programa legislativo el 29 de septiembre. El Consejo de la Ciudad en pleno recibió una presentación informativa el 7 de octubre. El personal recomienda la aprobación de este asunto.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación del Programa Legislativo Estatal no tiene un impacto fiscal inmediato para la Ciudad. Los departamentos de la Ciudad deben analizar la legislación presentada a lo largo de la sesión para determinar el impacto fiscal de proyectos de ley específicos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-225060

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Presentación informativa del personal y aprobación de una Resolución sobre las asignaciones del Programa de Bonos 2027 - 2032, las recomendaciones de proyectos y una actualización sobre el Proceso de Participación Comunitaria y el calendario. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La presentación informativa incluirá una visión general de las asignaciones propuestas del Programa de Bonos de 2027, presentará las recomendaciones de proyectos y una actualización sobre el proceso de participación comunitaria y el calendario.

El Plan de Gestión de Deuda a largo plazo de la Ciudad incluye un Programa de Bonos de Obligación General cada cinco años para financiar proyectos importantes de infraestructura estructural en toda la Ciudad. En 2027, los votantes podrían considerar el siguiente programa de bonos municipales. El último Programa de Bonos fue aprobado por los votantes el 7 de mayo de 2022 y constaba de seis proposiciones con 188 proyectos por un total de $1.2 mil millones.

Los programas de bonos anteriores de la Ciudad incluyeron proyectos de infraestructura en las siguientes proposiciones/categorías:

- Calles, Puentes y Aceras
- Drenaje y Control de Inundaciones
- Parques y Recreación
- Instalaciones de Bibliotecas y Culturales
- Instalaciones de Seguridad Pública
- Vivienda Accesible

* La Vivienda Accesible se agregó por primera vez en el Bono de 2017.

Durante los próximos meses, el personal de la Ciudad evaluará las recomendaciones de proyectos mediante un proceso de participación comunitaria para ser recomendadas al Consejo de la Ciudad en enero de 2027.

Como parte del proceso de desarrollo del Bono de 2027, el personal recomienda cuatro Comités Comunitarios del Bono para que sirvan en calidad de asesores con la responsabilidad de recomendar al Consejo de la Ciudad proyectos de mejoras estructurales para considerar su posible inclusión dentro del Programa de Bonos 2027 - 2032.

Los cuatro Comités Comunitarios del Bono incluyeron:

- Calles, Puentes y Aceras
- Drenaje y Control de Inundaciones
- Parques e Instalaciones Municipales
- Vivienda Accesible

Cada Comité tuvo tres nombramientos de ciudadanos por Distrito del Consejo de la Ciudad y dos nombramientos de ciudadanos por parte de la Alcaldesa, quienes se desempeñan como Copresidentes del Comité, para un total de 32 representantes residentes por Comité. Los Tri-Copresidentes nombrados proporcionarán supervisión para los cuatro comités.

IMPACTO FISCAL:

No hay Impacto Fiscal.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224458

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Vulcan, Inc., para proporcionar letreros de aluminio para el Departamento de Obras Públicas, a partir de la adjudicación por un período de tres años, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $1,300,000 y un costo total estimado de $6,500,000. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y de los Certificados de Obligación No Emitidos incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Vulcan, Inc., para proporcionar letreros de aluminio y láminas en blanco de aluminio prelaminadas utilizadas para fabricar señales de control de tránsito para su instalación por el Departamento de Obras Públicas (PWD). Todos los artículos se fabricarán de conformidad con las Especificaciones Estándar, las Especificaciones de Materiales y el Manual de Texas sobre Dispositivos Uniformes de Control de Tránsito del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT). El PWD proporciona mantenimiento a aproximadamente 24,000 señales de aluminio de control de tránsito anualmente, tales como señales reglamentarias, escolares, de advertencia y de prohibido estacionar. Estos letreros son fundamentales para mantener la seguridad y la gestión del tránsito al comunicar y mejorar la visibilidad de la información de tránsito para conocimiento del público en toda la Ciudad.

La Ciudad emitió una Invitación Formal a Licitación (IFB) para el Contrato Anual de Letreros de Aluminio para el Departamento de Obras Públicas (IFB 6100019599), el 6 de mayo de 2026, con fecha límite de presentación del 27 de mayo de 2026. La IFB se anunció en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio, el Texas Electronic State Business Daily (ESBD) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro propuestas y Vulcan, Inc., es el oferente de menor precio que cumple con los requisitos (low-responsive bidder) y cumple con las especificaciones publicadas.

El plazo inicial del acuerdo comenzará tras la aprobación de la adjudicación por un plazo inicial de tres años, con dos opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, las cuales también serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido al uso de bienes/servicios especializados.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% o 5% del oferente no local recomendado de menor precio.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se adquirió mediante una Invitación a Licitación y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato anual con Vulcan, Inc., para proporcionar letreros de aluminio para el Departamento de Obras Públicas (PWD) que comenzará tras la adjudicación por un plazo inicial de tres años, con dos opciones de renovación de un año, por una suma anual estimado de $1,300,000 y por una suma total estimado de $6,500,000. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y en los Certificados de Obligación No Emitidos incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224494

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Genuine Parts Company para proporcionar tambores y piezas de freno para remolques medianos y pesados para los Departamentos de Gestión de Residuos Sólidos, Bomberos y Aviación, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2029, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $800,000 y un costo total estimado de $4,000,000. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General, el Fondo de Servicios de Flota y el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Genuine Parts Company para proporcionar tambores y piezas de freno para remolques medianos y pesados para el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos (SWMD), el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y el Departamento de Aviación. Este contrato anual permitirá la compra de piezas de repuesto para tambores y equipos de freno de camiones y remolques medianos y pesados para las reparaciones internas de camiones y remolques medianos y pesados propiedad de y operados por diversos departamentos. Este contrato anual es únicamente para piezas y no incluye mano de obra ni servicios.

La Ciudad emitió una Invitación Formal a Licitación (IFB) para el Contrato Anual de Tambores y Piezas de Freno para Remolques Medianos y Pesados del Departamento de Gestión de

Residuos Sólidos (SWMD) (IFB 6100019541), el 20 de febrero de 2026, con fecha límite de presentación del 9 de marzo de 2026. La IFB se anunció en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una oferta de Genuine Parts Company que cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para adjudicación.

El plazo inicial del acuerdo comenzará tras la adjudicación y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2029, con dos opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, las cuales también serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido al uso de bienes especializados.

La oferta receptiva de menor precio corresponde a un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local. El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se adquirió mediante una Invitación a Licitación y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato anual con Genuine Parts Company para proporcionar tambores y piezas de freno para remolques medianos y pesados para el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos (SWMD), el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y el Departamento de Aviación por un costo anual estimado de $800,000 y un costo total estimado de $4,000,000, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2029, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General, el Fondo de Servicios de Flota y el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Capital Excavation Company para la Reconstrucción de la Calle Bulverde Rd. (Green Spring Dr. – Redland Rd.), un proyecto del Programa de Bonos de 2022, ubicado en el Distrito 10 del Consejo, por una suma que no exceda los $16,646,976.25, de los cuales $1,494,678 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $483,764.85 serán reembolsados por CPS Energy. El contrato incluye un pago de incentivo de hasta el 10% proveniente de la contingencia del proyecto, la asignación de incentivos u otros fondos disponibles del proyecto por su finalización anticipada. El financiamiento está disponible en los Programas de Bonos de Obligación General de 2017 y 2022 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

RESUMEN:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de 2022, que autorizó $13,000,000 para mejoras de la vía, incluyendo aceras, bordillos, accesos de entrada de vehículos, drenaje, instalaciones para bicicletas y otras mejoras, según corresponda y dentro del financiamiento disponible. El proyecto Bulverde Rd. (Green Spring Dr. - Redland Rd.) es una continuación del proyecto Bulverde Fase 1 (Butterleigh Drive al norte de Quiet Meadow Street), un proyecto del Programa de Bonos de 2017. El alcance propuesto incluye la ampliación y reconstrucción de Bulverde Road desde Green Spring hasta Redland Road con un nuevo sistema subterráneo de drenaje pluvial, nuevos bordillos, aceras, sendero de uso compartido, accesos de entrada de vehículos y mejoras de señalización. Las dos alternativas adicionales incluyen extender la reconstrucción y ampliación de la vialidad hacia el norte hasta Redland Road. El alcance de trabajo de SAWS para agua incluye la reubicación de la tubería principal de agua, ajustes de las superficies de agua y reubicación de hidrantes. El trabajo de alcantarillado de

SAWS incluye la reubicación de la tubería principal de alcantarillado, ajustes de la superficie de los pozos de visita y reconstrucción de pozos de visita. El alcance de CPS Energy incluye la instalación de nuevas tuberías principales de gas. Se anticipa que la construcción comience en el otoño de 2026 y se prevé que esté completa para el verano de 2028.

La Ciudad utilizará un modelo de pago de incentivos en este proyecto, un arreglo que incentiva al contratista a entregar el proyecto antes de la fecha límite acordada. La Ciudad proporcionará un pago de incentivo de hasta el 10% proveniente de la contingencia del proyecto, la asignación de incentivos u otros fondos disponibles del proyecto por su finalización anticipada.

Este proyecto se anunció el 10 de junio de 2026 para la presentación de ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad y a través del sitio web de licitación electrónica Civcast. Las ofertas se abrieron el 28 de julio de 2026; se recibieron cinco ofertas y Capital Excavation Company presentó la oferta receptiva de menor precio, según se indica en el RESUMEN de ofertas adjunto.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó una Meta de Contratación de Empresas Pequeñas (SBE) del siete por ciento (7%). Capital Excavation Company no está certificada y presentó una exención como proveedor respecto a la meta de contratación de SBE, la cual fue revisada y aprobada.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios de construcción de $100,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato; además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se desarrolló utilizando un proceso de Invitación a Licitación (IFB); por lo tanto, según lo requiere la Ordenanza de Ética, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Capital Excavation Company para la Reconstrucción de la Calle Bulverde Rd. (Green Spring Dr. – Redland Rd.), un Proyecto del Programa de Bonos de 2022, por una suma que no exceda los $16,646,976.25, de los cuales $1,494,678 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $483,764.85 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su proyecto de infraestructura existente; y que autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a emitir un pago de incentivo de hasta el 10% proveniente de la contingencia del proyecto, la asignación de incentivos u otros fondos disponibles del proyecto por su finalización anticipada. El financiamiento está disponible en los Programas de Bonos de Obligación General de 2017 y 2022 incluidos en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para las Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio (IH-10 – Houston St), un proyecto financiado por TxDOT, con E-Z Bel Construction, LLC por una suma que no exceda los $4,715,529.58, de los cuales $470,127 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $259,309 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; y que autoriza la ejecución de una enmienda de diseño con Lamb-Star Engineering, LLC por la suma de $139,145 para los servicios de la fase de construcción del Proyecto de Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio, lo que resulta en un total de contrato enmendado de $1,191,926.11. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y del Programa de Bonos de Obligación General de 2022, según se incluyen en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

RESUMEN:

El alcance del proyecto incluirá la construcción de un nuevo carril para bicicletas de cinco pies y aceras de seis pies, a ambos lados de N. Frio desde la IH-10 hasta West Houston (VIA Centro Plaza), incluyendo fresado y recubrimiento de la calzada y nuevas marcas en el pavimento. El trabajo de alcantarillado de SAWS incluye ajustes a los pozos de visita existentes y reconstrucción de pozos de visita. El trabajo de agua de SAWS incluye ajustes a válvulas, cajas de medidores, pozos de visita e hidrantes. El trabajo de CPS Energy es para ajustes de líneas de gas. Se anticipa que la construcción comience en el otoño de 2026 y se prevé que esté completa para el otoño de 2027.

Antecedentes del Proyecto y Acciones Previas del Consejo de la Ciudad:

Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2023, se autorizó un total de $2.2 Millones para mejoras de conectividad y seguridad peatonal a lo largo del corredor de North Frio desde West Houston Street hasta la IH-10. Las Mejoras para Bicicletas y Peatones de North Frio fueron seleccionadas para financiamiento adicional a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Alamo (AAMPO), asignado de Transportation Alternatives para proyectos de bicicletas y peatones. Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción, y el 80% restante es proporcionado federalmente a través de TxDOT.

El 27 de febrero de 2025, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT que acepta el reembolso por la suma de $5,409,644 para gastos relacionados con la construcción; que autoriza el pago por la suma que no exceda los $96,886 a TxDOT por la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio (West Houston a IH-10); y $1,352,411 del proyecto del Bono de 2022, Instalaciones para Bicicletas de Toda la Ciudad, para la contrapartida de la ciudad.

El 23 de junio de 2023, la ciudad ejecutó un Acuerdo de Servicios Profesionales con Lamb-Star Engineering, LLC., por la suma de $717,540.00. Las enmiendas previamente autorizadas por la suma de $335,241.11 incrementaron el acuerdo a $1,052,781.11.

Esta enmienda propuesta por la suma de $139,145.00 compensará a Lamb-Star Engineering, LLC por los servicios de la fase de construcción del Proyecto de Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio, para un contrato total de $1,191,926.11.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas previamente autorizadas:

Contrato de Construcción Original	Suma
Valor del Contrato Original	$717,540.00
Enmiendas Previamente Autorizadas	$335,241.11
Valor Actual del Contrato	$1,052,781.11
Enmienda Propuesta	$139,145.00
Valor Revisado del Contrato	$1,191,926.11

Servicios de Adquisición

Este proyecto se anunció el 27 de mayo de 2026 para la presentación de ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad y a través del sitio web de licitación electrónica Civcast. Las ofertas se abrieron el 7 de julio de 2026 y se recibieron siete (7) ofertas. El aparente oferente de menor precio no cumplió con los requisitos mínimos de la oferta y, por lo tanto, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva de menor precio, según se indica en el RESUMEN de ofertas adjunto.

Este contrato se adjudicará en cumplimiento con el Programa de Empresas en Desventaja (DBE), el cual se requiere para todos los proyectos financiados con fondos federales, en este caso utilizando financiamiento de TxDOT. La meta para este proyecto se fija en una meta de subcontratación de DBE del 0%. E-Z Bel Construction, LLC proporcionó documentación que muestra cómo utilizará las DBE en el proyecto.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios de construcción de $100,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato; además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se desarrolló utilizando un proceso de Invitación Formal a Licitación (IFB); por lo tanto, según lo requiere la Ordenanza de Ética, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para las Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio (IH-10 – Houston St), un proyecto financiado por TxDOT, con E-Z Bel Construction, LLC por una suma que no exceda los $4,715,529.58, de los cuales $470,127 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $259,309 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; y que autoriza la ejecución de una enmienda de diseño con Lamb-Star Engineering, LLC por la suma de $139,145 para los servicios de la fase de construcción del Proyecto de Mejoras para Bicicletas y Peatones de N. Frio, lo que resulta en un total de contrato enmendado de $1,191,926.11. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General y en el Programa de Bonos de Obligación General de 2022, según se incluyen en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224560

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba una enmienda de contrato por la suma incrementada de $1,223,018.27 para un Contrato de Orden de Trabajo revisado de 2025 para el Paquete 3 de Mejoras de Pavimentación y Calles, con un valor de contrato de $4,892,073.08 con Rucoba & Maya Construction para servicios de construcción adicionales para completar los esfuerzos de construcción de aceras y calles. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Art Reinhardt, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Arthur Reinhardt

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Antecedentes del Proyecto

Como parte del Presupuesto aprobado para el AF 2025, el Consejo de la Ciudad aprobó $21.5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP) para proyectos relacionados con aceras y peatones en Toda la Ciudad. El objetivo principal del programa es construir o reconstruir estratégicamente las aceras deterioradas para restaurar la mayor cantidad de millas de aceras a su uso. Utilizando los datos existentes de las evaluaciones previas de la condición de las aceras, los proyectos de reconstrucción de aceras se priorizarán, planificarán y ejecutarán principalmente dentro de los vecindarios residenciales en toda la Ciudad.

Esta ordenanza autoriza una enmienda de contrato para el AF 2027 por una suma que no exceda los $1,223,018.27 para la construcción de aceras, rampas para sillas de ruedas o cualquier otro trabajo requerido para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Acciones Previas del Consejo

El 29 de mayo de 2025, el Consejo de la Ciudad aprobó el TOC de 2025 para el Paquete 3 de Mejoras de Pavimentación y Calles con Rucoba & Maya Construction por una suma que no exceda los $4,892,073.08. Esta enmienda propuesta incrementará la capacidad del contrato en un total de $1,223,018.27, para un valor de contrato revisado de $6,115,091.35. Esta será la primera enmienda para este contrato.

La siguiente tabla ilustra la(s) enmienda(s) desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor del Contrato Original	$4,892,073.08
Enmienda Propuesta	$1,223,018.27
Suma Revisada del Contrato	$6,115,091.35

Esta enmienda proporcionará la capacidad necesaria para completar las aceras y la pavimentación asociadas con los esfuerzos de construcción de calles, a fin de agilizar la finalización de estos proyectos en Toda la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda de contrato por la suma incrementada de $1,223,018.27 para un TOC revisado de 2025 para el Paquete 3 de Mejoras de Pavimentación y Calles, con un valor de contrato de $4,892,073.08 con Rucoba & Maya Construction para servicios de construcción adicionales para completar los esfuerzos de construcción de aceras y calles. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo con AG3 Group, LLC para el Paquete 3 de Rehabilitación de Calles de 2027 para el Departamento de Obras Públicas (PWD), por una suma que no exceda los $9,464,530, de los cuales $233,125 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $4,500 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento está disponible en el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y los Certificados de Obligación No Emitidos, y se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Arthur Reinhart, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Arthur Reinhardt

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Como parte del Presupuesto para el AF 2027, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $129.8 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total del programa, $103.3 millones se asignan 100% con base en la condición de las calles por Distrito del Consejo, y $26.5 millones, financiados con el Bono de 2022, se asignan con base en 50% al tamaño de la red de calles y 50% a la condición de las calles por Distrito del Consejo. Los $129.8 millones se componen de $15.3 millones en proyectos internos y $114.5 millones en proyectos contractuales de mantenimiento de calles. El SMP es un enfoque de dos vertientes que incluye la preservación del pavimento y la rehabilitación del pavimento. El Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 3 de Rehabilitación de Calles de 2027 se utilizará para reparar la estructura base de la calle, el recubrimiento de la superficie asfáltica, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y

cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos de Rehabilitación de Calles del SMP ubicados en toda la Ciudad. Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para agilizar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos entregados a través del SMP.

Este proyecto se anunció el 29 de junio de 2026 para la presentación de ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad y a través del sitio web de licitación electrónica CivCast. Las ofertas se abrieron el 4 de agosto de 2026 y se recibieron ocho (8) ofertas. De estas, AG3 Group, LLC presentó la oferta receptiva de menor precio, según se indica en el RESUMEN de ofertas adjunto.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó una Meta de Contratación de Empresas Pequeñas (SBE) del ocho por ciento (8%). AG3 Group, LLC está certificada como Empresa Pequeña (SBE) y se ha comprometido a cumplir la meta mediante autoejecución y/o subcontratación a proveedores elegibles bajo SBEDA.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios de construcción de $100,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato; además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se desarrolló utilizando un proceso de Invitación a Licitación (IFB); por lo tanto, según lo requiere la Ordenanza de Ética, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo con AG3 Group, LLC para el Paquete 3 de Rehabilitación de Calles de 2027 para el Departamento de Obras Públicas (PWD), por una suma que no exceda los $9,464,530, de los cuales $233,125 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $4,500 serán reembolsados por CPS Energy. El financiamiento está disponible en el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y los Certificados de Obligación No Emitidos, y se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224652

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba una renovación de arrendamiento por cinco años con Pleasanton Partners, LP para el uso continuado de la clínica de Mujeres, Infantes y Niños (WIC) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), que consta de 5,670 pies cuadrados de espacio de clínica y oficina ubicado en 7452 Military Drive, por una renta anual de $114,565.92, por un costo total de $572,829.60 durante el plazo de cinco años. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alexander Martinez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alexander Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

RESUMEN:

El Programa de Mujeres, Infantes y Niños (WIC) de Metro Health se financia a través de un subsidio del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), que proporciona alimentos nutritivos y educación nutricional a un estimado de 48,000 familias por mes en múltiples ubicaciones en todo San Antonio. La Clínica WIC ubicada en 7452 Military Drive, con 5,670 pies cuadrados de espacio de oficina y clínica, abrió en 1996 y ha demostrado ser uno de los sitios más exitosos de Metro Health, atendiendo a un estimado de 4,700 participantes cada mes. Dado que actualmente no hay espacio disponible en una instalación propiedad de la Ciudad para satisfacer las necesidades de Metro Health para este uso, esta acción servirá para renovar el arrendamiento por un período de cinco años a un costo total de $572,829.60 durante el plazo. Esta renovación es efectiva del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2031.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato de arrendamiento con Pleasanton Partners, LP para 5,670 pies cuadrados de espacio de oficina y clínica, ubicado en 7452 Military Drive por un período de cinco años, efectivo del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2031. El financiamiento para este contrato de arrendamiento por la suma de $105,018.76, que representa la renta correspondiente a los 11 meses del plazo restantes en el Año Fiscal 2027, está disponible en el subsidio de WIC, el cual recibe financiamiento del DSHS. El financiamiento para años futuros es contingente a la disponibilidad de fondos del subsidio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-219197

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que extiende los acuerdos de licencia con Be Frida, Casa Rivera Arts & Crafts, El Merkadito, Texas Hats y Texas Store en Market Square hasta el 30 de septiembre de 2031, por una suma total de renta de $150,479.32 que se depositará en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro de la Ciudad (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director de Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Downtown Operations)]

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones del Downtown

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a los acuerdos de licencia para Be Frida, Casa Rivera Arts & Crafts, El Merkadito, Texas Hats y Texas Store para utilizar espacio de patio en Market Square. Las enmiendas extienden los acuerdos de licencia de patio del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2031. Los ingresos de los acuerdos de licencia de patio que totalizan $150,479.32 se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square.

La Ciudad ha arrendado 1,330 pies cuadrados de espacio de patio a los arrendatarios de la plaza de Market Square por más de veinte años. Los arrendatarios utilizan los espacios de patio para exhibir mercancía y servir alimentos y bebidas. La Ciudad ahora desea renovar los acuerdos de licencia con los arrendatarios actuales por cinco años adicionales.

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de San Antonio de licenciar propiedad pública en Market Square para fines minoristas bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de estas enmiendas a los acuerdos de licencia requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal de extender las cinco licencias de patio por cinco años es de $150,479.32. Los ingresos se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

Arrendatario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Ingresos Totales
Be Frida	$6,201.80	$6,330.01	$6,458.23	$6,586.44	$6,714.65	$32,291.13
Casa Rivera	$5,985.60	$6,108.00	$6,230.40	$6,352.80	$6,475.20	$31,152.00
El Merkadito	$8,372.16	$8,548.80	$8,725.44	$8,902.08	$9,078.72	$43,627.20
Texas Hats	$3,668.90	$3,752.28	$3,835.66	$3,919.05	$4,002.43	$19,178.32
Texas Store	$4,635.43	$4,740.78	$4,846.13	$4,951.49	$5,056.84	$24,230.67
Ingresos Totales						$150,479.32

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224483

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 110.94 acres conocido como River Springs Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de Emery Venture Group, LLC, y que autoriza el pago a Mission Title, L.P. como agente de depósito en garantía por las sumas de $756,866.51, provenientes de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, lo cual se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad mediante compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de tierras sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Proposición 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta $45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para parques y protección de cuencas hidrográficas. La Proposición 3 estuvo vigente de 2000 a 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Proposición 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo inicial de protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue extendido por los votantes en 2010 y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

En 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un programa de financiamiento alternativo de 10 años por $100 millones a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, la cual emitirá deuda para el Programa de Protección del Acuífero Edwards a fin de continuar su misión de proteger la calidad y cantidad del agua de recarga sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

Esta ordenanza autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en River Springs Ranch, ubicado sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards y que consta de 110.94 acres en el Condado de Uvalde, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en la propiedad. River Springs Ranch está ubicado dentro de la cuenca del río Honey Creek-Dry Frio, que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirma que la preservación proporcionaría un alto beneficio en cantidad y calidad del agua para la Ciudad de San Antonio. La Junta Asesora de Conservación, designada por el Consejo de la Ciudad, que supervisa el Programa de Protección del Acuífero Edwards, recomendó la aprobación de la adquisición propuesta del derecho de acceso a la propiedad de conservación en la reunión del 26 de agosto de 2026.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Parques y Recreación, y a sus designados, a ejecutar todos los documentos necesarios para llevar a cabo dicha adquisición.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único por la suma de $756,866.51 para la compra de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 110.94 acres en River Springs Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards. Los fondos están disponibles a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, lo cual se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224489

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en un terreno de 3,656.93 acres conocido como Fush Creek Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde, Texas, de Fush Creek Ranch, LLC, y que autoriza el pago a Mission Title, L.P. como agente de depósito en garantía por las sumas de $5,117,983.90, de los cuales $1,507,396.29 provienen del fondo del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Proposición 1 del Impuesto sobre las Ventas de 2015 y $3,610,587.61 de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, lo cual se incluye en el Presupuesto Estructural para el AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad mediante compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de tierras sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Proposición 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta $45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para parques y protección de cuencas hidrográficas. La Proposición 3 estuvo vigente de 2000 a 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Proposición 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo inicial de protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue extendido por los votantes en 2010 y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar. En 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un programa de financiamiento alternativo de 10 años

por $100 millones a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, la cual emitirá deuda para el Programa de Protección del Acuífero Edwards a fin de continuar su misión de proteger la calidad y cantidad del agua de recarga sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

Esta ordenanza autoriza la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Fush Creek Ranch, ubicado sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards y que consta de 3,656.93 acres en el Condado de Uvalde, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en la propiedad. Fush Creek Ranch está ubicado dentro de múltiples cuencas hidrográficas, incluyendo Bear Creek, Deep Creek, Honey Creek y Cherry Creek, todas las cuales son afluentes de los ríos Frio o Dry Frio y contribuyen a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirma que la preservación proporcionaría un alto beneficio en cantidad de agua y un muy alto beneficio en calidad del agua para la Ciudad de San Antonio. Esta propiedad está ubicada adyacente a el derecho de acceso a la propiedad de conservación de 562.44 acres de High Places Ranch, que fue adquirida por el EAPP en el Año Fiscal 2022 a través del programa de la Proposición 1 de 2015. El costo de adquisición de estos derechos de acceso a la propiedad de conservación es menor al valor tasado de $5,690,000.00, lo que resulta en una venta significativamente muy por debajo del valor (bargain sale) para la Ciudad de San Antonio. La Junta Asesora de Conservación, designada por el Consejo de la Ciudad, que supervisa el Programa de Protección del Acuífero Edwards, recomendó la aprobación de la adquisición propuesta del derecho de acceso a la propiedad de conservación en la reunión del 24 de junio de 2026. La compra propuesta de este derecho de acceso a la propiedad de conservación incrementará el total de tierras protegidas bajo el EAPP a 192,557 acres.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Parques y Recreación, y a sus designados, a ejecutar todos los documentos necesarios para llevar a cabo dicha adquisición.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único por la suma de $5,117,983.90 para la compra de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 3,656.93 acres en Fush Creek Ranch, ubicado en el Condado de Uvalde sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards. Los fondos por la suma de $1,507,396.29 a través del fondo del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Proposición 1 del Impuesto sobre las Ventas de 2015 aprobado por los votantes y $3,610,587.61 a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio se incluyen en el Presupuesto Estructural para el AF 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224752

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y su aceptación en caso de adjudicación por hasta $31,655,821 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para los Programas Head Start y Early Head Start de la Ciudad de San Antonio para el período del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028; un presupuesto total del Programa de $39,569,777 que incluye una contrapartida en especie de $7,913,956; y puestos de personal actualizados. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación de las siguientes acciones de subsidio y presupuestarias para el Programa Head Start de la Ciudad de San Antonio (la Ciudad), que opera como el Programa Head Start Pre-K (HS Pre-K) y el Programa Early Head Start (EHS):

a) Presentación de la solicitud de subsidio de continuación del Programa Head Start y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS), y su aceptación en caso de adjudicación de fondos federales por una suma de hasta $31,655,821 para el período del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028, con una plantilla de personal de 105 puestos, de los cuales $28,727,334 son para apoyar el Programa HS Pre-K y $2,928,487 son para apoyar el Programa EHS. Un presupuesto total del Programa de

$39,569,777 que incluye una contrapartida en especie de $7,913,956.

b) Un presupuesto total del programa para el HS Pre-K de $35,909,168, que incluye una contrapartida en especie de $7,181,834;

c) Un presupuesto total del programa para el Programa EHS de $3,660,609, que incluye una contrapartida en especie de $732,122; y

Esta ordenanza también autoriza al Director del DHS a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio y enmiendas al contrato, aceptando, cuando sean aprobados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: a) fondos remanentes (carryover); b) revisiones presupuestarias por partida; c) modificaciones a las medidas de rendimiento, siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos suplementarios del subsidio por una suma de hasta el 20% de la suma total del presupuesto de la ordenanza; f) incrementos de reembolso de fondos administrativos por cada participante atendido; g) compras de equipo por única vez o servicios de programa definidos; y h) cambios en regulaciones ordenados.

El Programa Head Start es un programa financiado con fondos federales administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS). La Ciudad ha sido beneficiaria del subsidio del Programa Head Start desde 1979.

El Programa Head Start de la Ciudad atiende a niños en o por debajo del nivel federal de pobreza y prioriza a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, en situación de falta de vivienda y dentro del sistema de cuidado de crianza temporal en las comunidades del Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD) y del Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD). El Programa proporciona educación infantil temprana y servicios de apoyo integrales a niños elegibles de entre seis semanas y cinco años de edad y a sus familias.

La Ciudad tiene contratos con Blessed Sacrament Academy, EISD y SAISD para proporcionar servicios educativos a 3,114 niños, distribuidos de la siguiente manera: 24 niños en Blessed Sacrament Academy, 897 niños en EISD y 2,193 niños en SAISD. La Ciudad también tiene contratos con el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para proporcionar servicios dentales y con la University of the Incarnate Word para proporcionar servicios de salud, tales como exámenes de salud y físicos.

En septiembre de 2026, el DHS recibió notificación del HHS sobre fondos disponibles, para el año cuatro del período de proyecto de cinco años, por la suma de $31,655,821, para el período del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028. La solicitud de subsidio debe presentarse ante el HHS el 1 de noviembre de 2026.

De conformidad con las directrices del subsidio, esta solicitud de subsidio también será revisada y aprobada por el Consejo de Política de Head Start el 12 de octubre de 2026. Los fondos del subsidio adjudicados para el Año del Programa 2027-2028 proporcionarán los servicios del Programa. La siguiente tabla proporciona un resumen del programa total, incluyendo los fondos

del subsidio y la contrapartida en especie.

Presupuesto	Head Start Program	Early Head Start Program	Total
Subsidio: Operaciones del Programa	$28,454,603	$2,878,264	$31,332,867
Subsidio: Capacitación y Asistencia Técnica	$272,731	$50,223	$322,954
Presupuesto	**Head Start Program**	**Early Head Start Program**	**Total**
Total			$31,655,821
Contrapartida en Especie (contrapartida del 20%)	$7,181,834*	$732,122**	$7,913,956

Niños Atendidos	2,970 niños y sus familias	144 niños y sus familias	3,114 niños y sus familias

*La contribución del programa Head Start Pre-K de recursos no federales es de $7,181,834. Esta contrapartida es proporcionada principalmente por EISD ($1,770,439), SAISD ($4,893,457), socios del área local ($87,230) y la Ciudad de San Antonio ($430,708) en personal en especie, servicios públicos de instalaciones y mantenimiento.

**La contribución del programa EHS de recursos no federales es de $732,122. Esta contrapartida es proporcionada por EISD ($550,713), Blessed Sacrament Academy ($110,051), socios del área local ($448) y la Ciudad de San Antonio ($70,910) en personal en especie y servicios públicos de instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y su aceptación en caso de adjudicación por hasta $31,655,821 del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para los Programas Head Start y Early Head Start de la Ciudad de San Antonio para el período del 1 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028; un presupuesto total del Programa de $39,569,777 que incluye una contrapartida en especie de $7,913,956; documentos actualizados del Programa y una plantilla de personal de 105 puestos. La contrapartida en especie de la Ciudad asociada con este asunto por la suma de $501,618 se incluye en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. No hay impacto para el Fondo General.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224535

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba el Plan de Auditoría Anual para el Año Fiscal 2027 del Auditor de la Ciudad. [Buddy Vargas, Auditor de la Ciudad (City Auditor)]

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Auditor de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Baltazar Vargas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Cada año, la Oficina del Auditor de la Ciudad prepara un Plan de Auditoría Anual. El Plan se basa en los aportes de la Alcaldesa, los Miembros del Consejo de la Ciudad y la Administración de la Ciudad. Las áreas potenciales de auditoría se basaron en una evaluación de riesgos de alto nivel que consideró factores como el riesgo de seguridad, el impacto financiero, el cumplimiento y asuntos previos. Posteriormente, las auditorías se priorizan y el Plan Final se desarrolla con base en los recursos disponibles.

El Plan requiere la aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de la Ciudad. El Comité de Auditoría consideró y aprobó el Plan Propuesto el 7 de octubre de 2026.

El Plan de Auditoría para el AF 2027 incluye 30 auditorías de desempeño y de TI, y 3 proyectos de consultoría. El Plan prevé la cobertura de auditoría en múltiples departamentos y programas de la Ciudad. También reservamos tiempo en el Plan de Auditoría Propuesto para el AF 2027 para solicitudes especiales del Consejo de la Ciudad y de la Administración de la Ciudad, el seguimiento de las recomendaciones de auditoría y el análisis de datos.

En los anexos se incluye un Plan Propuesto detallado para el AF 2027. Con la aprobación del Comité de Auditoría, este Plan podrá enmendarse.

IMPACTO FISCAL:

N/A

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224651

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Animal Emergency Care of San Antonio, PLLC para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales por una suma anual total de $600,000 y un valor total estimado del contrato de $3,000,000, por el plazo que comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2028, con tres opciones de renovación de un año. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jon Gary, Director del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services Department)]

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jonathan Gary

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta para que Animal Emergency Care of San Antonio, PLLC (AER) proporcione servicios de atención veterinaria de emergencia durante las horas de la tarde y la noche. El Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) recibe más de 80,000 llamadas de solicitud de servicio anualmente y recoge casi 30,000 animales, incluida la vida silvestre. Como autoridad de control de la rabia de la Ciudad de San Antonio, el ACS tiene una necesidad continua de servicios veterinarios de atención de emergencia para garantizar el trato y cuidado humanitario de animales enfermos o lesionados y el manejo y disposición adecuados de la vida silvestre, incluidos los murciélagos. Estos servicios son necesarios cuando el personal veterinario médico del campus no está disponible, e incluyen el triaje, la estabilización básica de animales enfermos o lesionados y la

prescripción de medicamentos para animales transportados a la clínica del proveedor por el personal del ACS. En virtud de este contrato, el proveedor proporcionará todo el personal capacitado y calificado, las instalaciones, los suministros necesarios y el equipo. Además, AER mantendrá registros médicos de los animales que reciban atención. Este contrato garantizará la continuidad de estos servicios veterinarios de emergencia esenciales.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios Veterinarios de Atención de Emergencia para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (RFP 26-063, 6100019526) el 26 de junio de 2026, con fecha límite de presentación del 24 de agosto de 2026. La RFP se anunció en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una propuesta y se consideró receptiva para su evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales y de la Oficina del Administrador de la Ciudad. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta se evaluó con base en la experiencia, antecedentes y calificaciones de la empresa; el plan propuesto; y el calendario de precios. Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 24 de septiembre de 2026 para discutir la propuesta del único oferente que se recibió. Tras la revisión y evaluación del comité, Animal Emergency Care of San Antonio, PLLC fue recomendada para adjudicación por el comité de evaluación con base en la puntuación por consenso.

El plazo inicial del acuerdo comenzará el 1 de noviembre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2028, con tres opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, las cuales también serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido al uso de bienes/servicios especializados.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos eran aplicables a esta solicitud; sin embargo, dado que solo una respuesta se consideró elegible para evaluación, los programas no se calificaron. En su lugar, el comité de evaluación revisó y calificó la propuesta mediante evaluación por consenso.

Este contrato se adquirió mediante una Solicitud de Propuestas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Animal Emergency Care of San Antonio, PLLC para proporcionar servicios veterinarios de atención de emergencia para el Departamento de Servicios

de Cuidado de Animales por una suma anual total de $600,000 y un valor total estimado del contrato de $3,000,000, por el plazo que comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2028, con tres opciones de renovación de un año. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224901

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba el uso por parte de la Ciudad del contrato DIR-CPO-5237 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas con SHI Government Solutions, Inc., para el Acuerdo Empresarial de Microsoft por un costo total estimado de $21,136,000.94 para un período de tres años, que comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 31 de octubre de 2029. El financiamiento por la suma de $6,884,143.80 para el primer año proviene del presupuesto del Fondo del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por SHI Government Solutions, Inc. para utilizar el contrato DIR-CPO-5237 del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para el Acuerdo Empresarial de Microsoft. El 2 de noviembre de 2023, el Consejo de la Ciudad autorizó una ordenanza para el actual Acuerdo Empresarial de Microsoft, que vence el 31 de octubre de 2026. El nuevo acuerdo renovará las licencias y el soporte de los productos de Microsoft por un plazo adicional de tres años.

El Departamento de Recursos de Información de Texas mantiene un contrato estatal con

Microsoft que permite a los gobiernos estatales y locales comprar software a través de revendedores aprobados. En virtud del contrato DIR con SHI Government Solutions, Inc., SHI facilita los Acuerdos Empresariales de Microsoft para las agencias participantes. Al aprovechar el programa de compras cooperativas del DIR, la Ciudad cumple con todos los requisitos estatales y locales de adquisición competitiva, a la vez que se beneficia del poder de compra colectivo de la red.

El Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) de la Ciudad estandariza los sistemas operativos y las herramientas de productividad a través de los productos de Microsoft. Estos productos respaldan sistemas críticos de seguridad pública y de negocios. La estandarización ha mejorado la productividad, la compatibilidad y la eficiencia operativa en toda la organización.

Desde el Acuerdo Empresarial original de 2018, la Ciudad ha implementado las actualizaciones requeridas para mantener el cumplimiento de los estándares estatales y federales y para respaldar las necesidades cambiantes del negocio. El ITSD ha negociado los precios con Microsoft, a través de SHI, para dos acuerdos:

· El Acuerdo Empresarial (EA), que cubre aplicaciones de escritorio y para el usuario final
· La Inscripción de Servidor en la Nube (SCE), que cubre tecnologías de centro de datos, incluyendo Windows Server y SQL Server

La Ciudad aseguró precios reducidos para un plazo de tres años con pagos anuales que vencen cada 1 de noviembre. El acuerdo también permite el escalamiento a lo largo del año, con licencias adicionales incorporadas mediante un proceso anual de "true-up" (ajuste).

El EA y la SCE proporcionan licencias y soporte para todos los productos de Microsoft actualmente en uso, junto con derechos de uso extendidos, como la instalación móvil de Microsoft Office, los servicios en la nube y los derechos de uso en el hogar para los empleados con licencia. Mantener las licencias actuales garantiza que los sistemas de la Ciudad operen en versiones seguras y actualizadas para cumplir con los requisitos de cumplimiento y seguridad.

El plazo del contrato será a partir de la adjudicación por parte del Consejo de la Ciudad y comenzará el 1 de noviembre de 2026, y continuará por un plazo de tres años.

Los requisitos de las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos para este contrato.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local debido al uso de un convenio cooperativo.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se adquirió mediante un acuerdo cooperativo y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con SHI Government Solutions, Inc. para el uso por parte de la Ciudad del contrato del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para el Acuerdo Empresarial de Microsoft para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, por una suma anual estimada de $6,884,143.80 para el primer año y un costo total estimado de $21,136,000.94. El plazo del acuerdo es del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2029. El financiamiento proviene del presupuesto del Fondo del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2027. El financiamiento para años futuros está contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218092

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio para proporcionar servicios de cirugía oral para niños remitidos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta $20,000 para el plazo que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2027, con opciones de renovación por tres plazos de un año, y una suma total de hasta $80,000, incluidas las renovaciones. El financiamiento para el plazo inicial está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

De manera anual, el programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) proporciona atención diagnóstica y preventiva a más de 19,000 niños que viven en la pobreza, mediante la prestación de servicios en entornos no tradicionales como Head Start, Early Head Start y en los planteles de escuelas primarias locales del Título I. El personal dental de Metro Health proporciona servicios de gestión de casos para garantizar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario y para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad.

Aproximadamente el 18% de los niños inscritos en el programa Head Start de la Ciudad no

cuentan con cobertura a través de Texas Medicaid o del Plan de Seguro Médico para Niños (CHIP). Durante el año escolar 2024–2025, más de 1,000 niños fueron identificados con caries dental no tratada. Metro Health tiene un contrato con la Escuela de Odontología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio (UTHSCSA) como un medio rentable de proporcionar acceso a atención dental de alta calidad para niños en toda la comunidad que no tienen seguro o tienen seguro insuficiente y que son identificados a través de programas de alcance comunitario que tienen necesidades extensas de salud oral más allá del alcance de los servicios ofrecidos por Metro Health.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo Interlocal con UTHSCSA para proporcionar servicios de cirugía oral para el programa de Salud Oral de Metro Health por una suma de hasta $20,000.00 para el plazo que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2027, con opciones de renovación por tres plazos de un año, y una suma total de hasta $80,000.00, incluidas las renovaciones. El financiamiento para el plazo inicial del acuerdo está disponible en el Presupuesto Adoptado para el AF 2027 del Fondo General. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224493

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un acuerdo entre la Comisión Dr. Martin Luther King, Jr. de San Antonio y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 - Inner City para proporcionar financiamiento por una suma de hasta $700,000 para las operaciones de la Comisión. Los fondos para este acuerdo provienen de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 - Inner City. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 29 de octubre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Comisión Dr. Martin Luther King, Jr. de San Antonio, establecida por el Consejo de la Ciudad en 1986, organiza y presenta los eventos del Programa Conmemorativo Martin Luther King, Jr. La Marcha y el Programa Conmemorativo del Día de MLK atraen a cientos de miles de asistentes, lo que amplifica la reputación de la ciudad como destino nacional para la conmemoración cultural. La Marcha es reconocida como la marcha de MLK más grande del país. Los eventos previos a la Marcha incluyen una Cumbre de Empoderamiento Juvenil de MLK, una Ceremonia de Ofrenda Floral y un Programa Previo a la Marcha. La Comisión presenta la Conferencia Trinity y la Celebración Voices of the Dream, y financia un programa de becas administrado por la Fundación del Área de San Antonio para estudiantes de último año de preparatoria en el Condado de Bexar.

La Comisión está compuesta por 20 miembros y un miembro del personal del Distrito 2 del

Consejo de la Ciudad. Para organizar los eventos conmemorativos, la Comisión recibe apoyo de la Ciudad, patrocinadores corporativos y donaciones. Un total de $300,000 está presupuestado en el AF 2027 del Fondo General para financiar los rubros del evento de MLK de la Comisión.

La Comisión ha solicitado $700,000 adicionales de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos - Inner City para ampliar su misión, elevar aún más el programa conmemorativo, fortalecer el orgullo comunitario y promover la identidad cultural e histórica de San Antonio en un escenario nacional. El financiamiento de la TIRZ de Inner City se utilizaría para gastos operativos y promocionales. De aprobarse, este asunto autorizaría a la TIRZ de Inner City a emitir fondos a la Ciudad para los gastos operativos y promocionales elegibles de la Comisión para el evento de MLK. Este financiamiento adicional daría a la Comisión flexibilidad para aumentar las oportunidades de becas, atraer oradores, artistas y artistas escénicos, y profundizar el impacto de la marcha de MLK más grande del país.

El 25 de septiembre de 2026, la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City aprobó los costos elegibles de la Comisión por una suma de hasta $700,000.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba el acuerdo para proporcionar financiamiento por una suma de hasta $700,000 para las operaciones de la Comisión de MLK, financiado a través de la TIRZ de Inner City, y asigna los fondos. El financiamiento para este acuerdo proviene de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 - Inner City.